

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE EXUTORIOS PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA



Ref. TSA0069385

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ente la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la realización de una instalación de extinción de incendios, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de suministro de los exutorios, que forman parte del sistema de control de humos.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE EXUTORIOS PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA".

Código CPV: 35111000-5 (Equipo de extinción de incendios).

Este suministro se tramitó inicialmente como lote 4 del expediente de referencia TSA0068627 (Sujeto a Regulación Armonizada), quedando desierto según resolución de 8/06/2020.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 35.436,00 € (IPSI incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		CONTROL DE HUMOS		
12	ud	Suministro de exutorio tipo ventana acristalada (4+4 /16/ 6+6) con rotura de puente térmico GRUPO KOMTES - KONEBA, mod. KUADRON VISION o equivalente, con unas dimensiones totales de 1.35 x 1.35 m y brida adaptable a fachada o carpintería metálica, color RAL 7012 mate y acabo ambiente marino.	2.953	35.436,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				35.436,00 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				35.436,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 35.436,00 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	35.436,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	35.436,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 5.000 € en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- Declaración responsable de cumplimiento de Características técnicas de las unidades de oferta propuestas.

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 20.000 €.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro de un sistema perfectamente definido y no ser posible a priori variar los plazos de suministro ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.